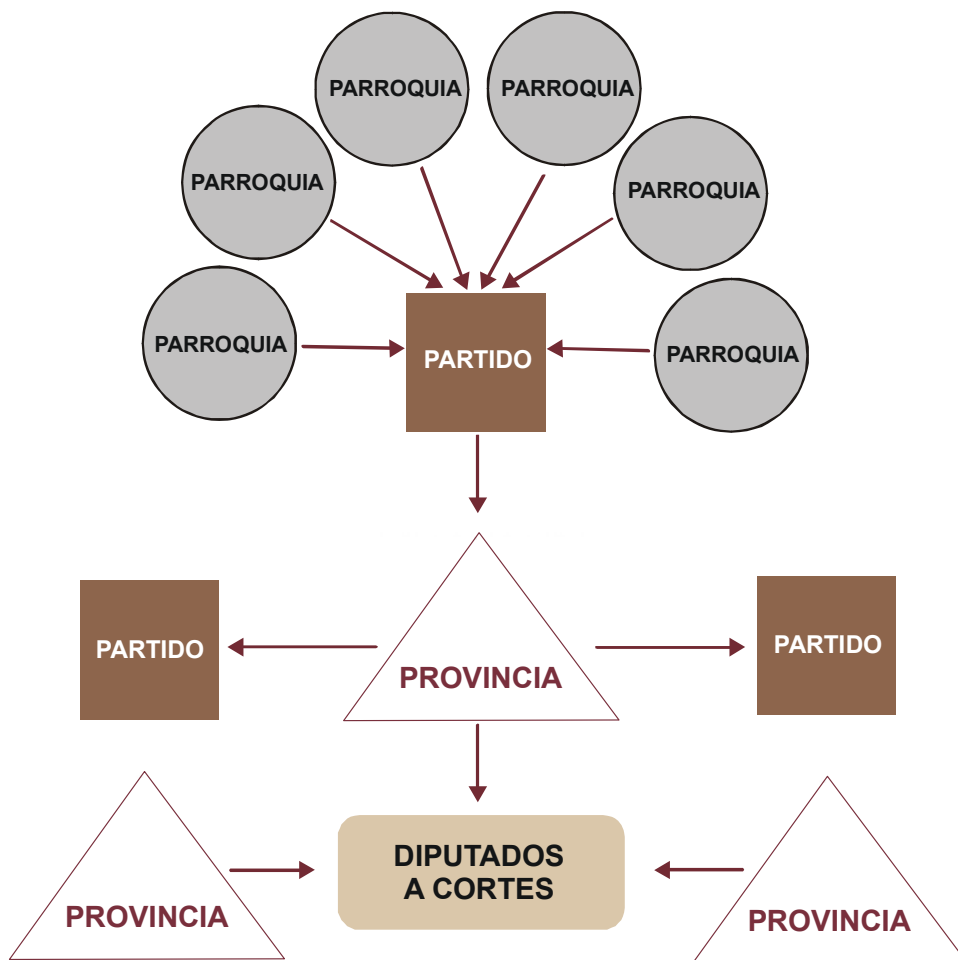


Anexo I-B

ESQUEMA DE ELECCIÓN DE DIPUTADOS PARA LAS CORTES DE CÁDIZ, 1810-1812



705

De acuerdo con la *Instrucción que deberá observarse para la elección de diputados a Cortes*, de 1810, se llevaron a cabo juntas parroquiales, en donde cada una eligió un elector como cabeza de partido; en la cabeza de cada partido se reunieron los electores nombrados por las parroquias, y allí se nombró a los electores que acudieron a la capital de provincia o del reino, en donde eligieron a los diputados a Cortes.